

Resolución Ejecutiva Regional 396-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 09 DIC 2013

VISTO: El Oficio Nº 07-2013/GOB.REG.HVCA/CPPAD con Proveído Nº 794020-2013/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 32° del Decreto Legislativo N° 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, ordena el establecimiento en las entidades de la Administración Pública de comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para que conduzcan los respectivos procesos;

Que, asimismo el Artículo 165° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La Comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2013/GOB.REG-HVCA/PR del 09 de abril del 2013, se reconstituyó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, y habiéndose a la fecha producido cambio en uno de sus miembros titulares deviene necesario reconstituir la conformación de la citada Comisión, a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento, siendo pertinente la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica

v la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONSTITUIR la conformación de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que estará integrada a partir de la fecha, de la siguiente manera:

FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL TITULAR (Presidente)

- Titular Econ. WALTER EVANGELINO MEZA DELGADILLO Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Suplente
- Sr. JOSE OREGON MORALES Director Regional de Comercio, Turismo y Artesanía

JEFE DE PERSONAL (Secretario):

Lic. Adm. CESAR HUIZA PAYTAN Director de la Oficina de Desarrollo Humano Titular







Resolución Ejecutiva Regional Nro. 396-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica.

0 9 DIC 2013

Titular

Suplente

CPC. FERMINA CASTRO ESPLANA Suplente REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES (Miembros): Por la Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica: a) Lic. Adm. MARINO ORDOÑEZ VALLADOLID Titular Suplente Sr. MELQUIADES QUISPE CLEMENTE b) Por la Dirección Regional de Salud: Titular Abog. CIRO GABRIEL YARUPAITAN PERALTA Sr. GUILLERMO MORAN QUISPE Suplente Por la Dirección Regional de Educación: c) Titular Sr. JULIO MAXIMO OCHOA RAMOS Sr. JORGE ANTONIO IPARRAGUIRRE LAGUNA Suplente d) Por la Dirección Regional Agraria Titular Sr. EULOGIO OCHOA CASO Ing. CELMER BARROS TOVAR Suplente Por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones e)

Sr. FILOMENO VILCHEZ ALANYA

Sra. AMANCIA HUAMAN CASTAÑEDA

ARTICULO 2º.- PRECISAR que los Miembros Titulares y Suplentes de cada una de las Direcciones Regionales Sectoriales, serán convocados a ser parte de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuando se trate de procesos inmersos a la Dirección Regional que representan.

ARTICULO 3°.- Los miembros de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, se conducirán en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los Artículos 165° y siguientes del Decreto Supremo N° 005-90-PCM: Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y demás normas respectivas.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2013/GOB.REG-HVCA/PR del 09 de abril del 2013.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes, Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA HUANCAVELICA PRESIDENCIA * MXCISTE A DIAZ ABAD Presidente Regional



2